

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER  
EN LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI  
AYUDAS DE ESTUDIO PARA ESTUDIANTES RESIDENTES EN ESPAÑA  
CURSO 2011-2012  
Comisión de Postgrado y Doctorado 26 de abril de 2011**

## 1. Bases de la convocatoria

La Universitat Rovira i Virgili convoca ayudas de matrícula, en régimen de concurrencia competitiva para cursar estudios de máster universitario durante el curso académico 2011-12. Estas ayudas están dirigidas a estudiantes de nuevo acceso nacionales y extranjeros residentes en España.

### 1.1 Objeto

La presente convocatoria 2011/12 va destinada a captación de nuevos estudiantes nacionales y extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos para acceder a los estudios de máster universitario de la URV. En la presente convocatoria 2011/12 todos los másteres universitarios contarán al menos con 2 estudiantes beneficiarios, ya sean del territorio catalán o del resto del Estado. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los másteres interuniversitarios de los cuales la URV no realice la matrícula.

El número de ayudas que se convoque podrá incrementarse mediante otros recursos propios propuestos por los órganos responsables de los másteres siempre que lo hagan mediante el procedimiento de solicitud establecido a este efecto.

En el anexo 1 se relacionan los másteres universitarios que se benefician de esta convocatoria.

### 1.2. Características de la ayuda

Estas ayudas consisten en el importe íntegro de la matrícula de primer curso (60 créditos ECTS entre créditos matriculados y créditos reconocidos, tasas y seguro).

En el caso de másteres de 120 créditos ECTS, si el primer curso se reconocen 60 créditos ECTS por la formación previa, la ayuda consistirá en el importe íntegro de la matrícula del segundo curso (60 créditos ECTS). Las tasas de reconocimiento de los créditos de primer curso irán a cargo del estudiante.

Quedan excluidas de la convocatoria las personas solicitantes que en el momento de presentar la solicitud tengan contrato laboral de PAS o PDI en cualquier de las Universidades públicas del Estado Español.

La Escuela de Postgrado y Doctorado será el órgano responsable de efectuar la liquidación de la matrícula y tasas correspondientes al Servicio de Gestión Académica i, en su caso, del seguro a la entidad correspondiente.

### 1.3. Requisitos

#### a) de carácter general

1. No ser beneficiario de otras ayudas o becas declaradas incompatibles en el apartado 1.8 de la presente convocatoria. En caso que obtuviera otra ayuda o beca de las mismas características, deberá renunciar explícitamente a una de ellas.

#### b) de carácter específico

1. Estar matriculado al menos de 60 ECTS de un máster universitario. En esta cifra se incluyen los créditos reconocidos.
2. La persona solicitante deberá haber superado positivamente la evaluación previa de la Comisión de selección nombrada a tal efecto y, además, que el coeficiente de prelación obtenido, en este caso lo sitúe dentro del número total de ayudas de la convocatoria.
3. Los estudiantes con nacionalidad extranjera deberán acreditar la condición de residentes.

### 1.4. Documentación a presentar por los candidatos juntamente con la solicitud:

- a. Solicitud dirigida al Rector de la Universidad, debidamente firmada
- b. Fotocopia del expediente académico con la nota media.
- c. Curriculum vitae.
- d. En el caso de ser extranjero, acreditación de la condición de ser residente en España.
- e. La Escuela de Postgrado y Doctorado podrá solicitar al estudiante cualquier otra documentación que considere conveniente para estudiar la solicitud durante el procedimiento abierto.

### 1.5. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo **28 de junio de 2011** inclusive.

Lugar de presentación: Registro General de la Universitat Rovira i Virgili  
Edificio del Rectorado, c/ Escorxador s/n- 43003 Tarragona.

O en la forma que establece el artículo 38 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.

En caso de envío por correo certificado, la presentación de la documentación en la oficina de correos correspondiente debe hacerse de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en un sobre abierto, para que la solicitud, escrito o comunicación dirigida a la Universidad sea fechada y sellada antes de ser certificada. Si la solicitud no está fechada y sellada por la oficina de correos correspondiente, se entenderá como fecha válida de presentación aquella en que tenga entrada al Registro General de la Universidad.

Respecto a la posibilidad de poder presentar las solicitudes por correo electrónico, se podrá hacer siempre que el estudiante firme digitalmente la solicitud.

#### 1.6 Procedimiento de selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se otorgará un plazo de cinco días para subsanar posibles carencias y, una vez finalizado este plazo, se publicará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la página web: [www.urv.cat/masters\\_oficials/es\\_beques\\_edpd.html](http://www.urv.cat/masters_oficials/es_beques_edpd.html)

Una comisión de selección formada por 3 miembros del ámbito correspondiente a cada máster y presidida por el coordinador del máster evaluará las solicitudes de ayudas presentadas. Esta comisión elevará a la Vicerrectora de Postgrado y Formación Permanente la propuesta de otorgamiento de las ayudas, indicando el orden de prelación para garantizar su consecución en caso de posibles renunciaciones, de acuerdo con los criterios siguientes:

1. Expediente académico, hasta a 5 puntos.
2. Currículum (formación previa, idiomas, estancias en otros países, movilidad, experiencia profesional) hasta 3 puntos.
3. Haber cursado estudios de grado en otra universidad hasta 2 puntos.

La Comisión de cada máster beneficiario deberá reunirse entre el 12 y el 15 de julio de 2011.

La Vicerrectora de Postgrado y Formación Permanente, a partir de las propuestas presentadas por las comisiones de selección de los diferentes másteres, convocará la Comisión de Captación Permanente integrada por 5 miembros de los diferentes ámbitos científicos la cual resolverá la prelación de ayudas final.

En el supuesto que no se adjudique la totalidad de las ayudas concedidas en la presente convocatoria a cada máster, la Comisión de Captación Permanente podrá acordar la redistribución equitativa entre los otros másteres, a excepción de las ayudas que estén financiadas por aportaciones de los diferentes órganos responsables de máster universitario. En este caso, las vacantes quedarán a decisión del órgano responsable del máster.

#### 1.7 Resolución de la convocatoria

Una vez finalizado el proceso, se emitirá resolución firmada por la Vicerrectora de Postgrado y Formación Permanente en la que figurará la relación de ayudas concedidas.

Esta resolución se publicará en el enlace de la página web de la URV: [www.urv.cat/masters\\_oficials/es\\_beques\\_edpd.html](http://www.urv.cat/masters_oficials/es_beques_edpd.html)

En la resolución también se hará pública la relación de los candidatos que conformarán la lista de espera, donde únicamente podrán acceder a las ayudas en el caso que una persona beneficiaria renuncie o sea excluida por cualquier otro motivo establecido en esta convocatoria.

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada delante del Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Los estudiantes beneficiarios deberán presentar antes del 10 de septiembre de 2011, una vez realizada la matrícula al máster, una declaración jurada donde conste que, en caso que obtenga otra beca/ayuda de las mismas características, debe renunciar a una.

#### 1.8 Incompatibilidades

1. El estudiante beneficiario de una ayuda descrita en esta convocatoria, no podrá disfrutar de ninguna otra ayuda/beca de las mismas características ni con la misma finalidad, excepto ayudas de movilidad de AGAUR o Ministerio, que se entienden como un complemento de estudios orientado exclusivamente a la movilidad del estudiante.
2. En cas que el estudiante haya sido beneficiario de cualquier otra ayuda o beca con la misma finalidad, deberá presentar la correspondiente renuncia por escrito.
3. Quedan excluidas de la actual convocatoria los estudiantes de másteres interuniversitarios de los cuales la URV no realice la matrícula.



**Calendario de convocatoria de ayudas para cursar estudios de másteres universitarios a la URV para estudiantes de nuevo acceso residentes en España**

**Comisión de Postgrado y Doctorado de 26 de abril de 2011**

Aprobación convocatoria de ayudas	<b>26 de abril de 2011</b>
Difusión convocatoria en la página web, información a los coordinadores	<b>28 de abril de 2011</b>
Plazo de presentación de solicitudes	<b>28 de junio de 2011</b>
Publicación del listado de solicitudes presentadas	<b>5 de julio de 2011</b>
Reunión de las comisiones de cada máster para presentar propuestas de beneficiarios	<b>Del 12 al 15 de julio de 2011</b>
Comisión Permanente de Captación	<b>21 de julio de 2011</b>
Publicación de resolución de ayudas de estudiantes beneficiarios	<b>22 de julio de 2011</b>
Presentación de documentación por parte de los estudiantes beneficiarios de la ayuda	<b>Antes del 10 de septiembre de 2011</b>

**Anexo 1. Másteres universitarios de la URV susceptibles de ayudas**

<b>Máster Universitario</b>	<b>ECTS</b>
Antropología médica y salud internacional	120
Arqueología clásica	120
Arqueología del Cuaternario y Evolución Humana (Erasmus Mundus)	120
Ciencias de la Enfermería	120
Comunicación Política, Institucional y Corporativa en entornos de crisis y riesgo	60
Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y del desarrollo	60
Derecho Ambiental	120
Derecho de la Empresa y la Contratación	120
Dirección Estratégica de la Empresa	60
Enología	60
Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Español Lengua Extranjera / Inglés Lengua Extranjera)	60
Envejecimiento y Salud	60
Estudios Avanzados en Administración y Gestión Públicas ★	60
Estudios Culturales en Lengua Inglesa. Textos y Contextos	60
Estudios Superiores de Lengua, Literatura y Cultura Catalanas	60
Evaluación y Medida de la Conducta	60
Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	60
Formación de Profesionales de la Formación	120
Ingeniería Ambiental y Producción Sostenible ★	60
Ingeniería Electrónica	60
Ingeniería Química ★	90
Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos	60
Migraciones y Mediación Social	120
Nanociencia y Nanotecnología	60
Nuevas fronteras en Ingeniería Química y de Procesos ★	60
Nutrición y Metabolismo	60
Organización Industrial	60
Planificación Territorial: Información, Herramientas y Métodos ★	60
Prevención de Riesgos Laborales	60
Química Teórica y Computacional	60
Relaciones Euromediterráneas ★	120
Salud Mental: investigación en psiquiatría, neurotoxicología y psicofarmacología	60
Seguridad Informática y Sistemas Inteligentes	120
Síntesis y Catálisis	60
Sociedades Históricas y Formas Políticas en Europa	60
Técnicas Cromatográficas Aplicadas	60
Técnicas de Análisis e Innovación Turística	60
Tecnología Educativa: e-Learning y Gestión del Conocimiento	120
Tecnologías de Climatización y Eficiencia Energética en Edificios	60

★ másteres de nueva implantación